



Gobernación del Quindío



CIRCULAR No. 120-0024

11 DE FEBRERO DE 2016

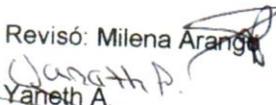
DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PARA : RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ASUNTO: VALORACIÓN MEDICINA LABORAL DOCENTES
PREPENSIONADOS

Considerando que dentro del Programa de Bienestar social de la Secretaría de Educación Departamental se tienen planeadas de manera especial actividades dirigidas a la población docente y directiva docente en estado pre pensionado, nos permitimos solicitarles de manera respetuosa informar y facilitar la asistencia de los docentes del listado adjunto a la valoración por parte de medicina laboral.

Dicho cronograma es socializado de manera oportuna, con el fin de buscar los mecanismos necesarios para no afectar el desarrollo de las clases, permitiendo levantar un diagnóstico médico del nivel de riesgo de esta población y adelantar acciones que mejoren su bienestar.

Esperamos su compromiso con este proceso.


ÁLVARO ARIAS VELÁSQUEZ
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Milena Arango

Yaneth A.